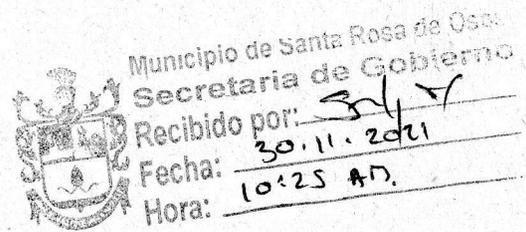


Concejo Municipal
Santa Rosa de Osos



ACUERDO N°009
(29 DE NOVIEMBRE DE 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 313 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, la Leyes 136 de 1994, 617 de 2000, 819 de 2003 y el Decreto Nacional 111 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Autorizar al Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para el proyecto "*Intervención del espacio público y accesibilidad del sector central del municipio Santa Rosa de Osos*", hasta por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$438.397.563)**, precisando que el valor de la vigencia futura para la vigencia fiscal 2022 es por el valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$372.637.929)**

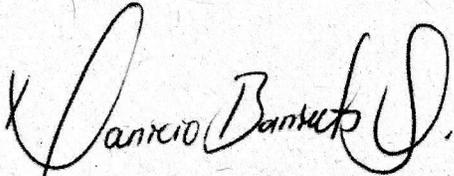
PARÁGRAFO: Para la vigencia fiscal 2021, en los términos del literal c) del artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el municipio contará con una apropiación del 15%, correspondiente al valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$65.759.634)**.

ARTÍCULO 2. La Secretaría de Hacienda una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el presupuesto de las vigencias fiscales 2022, las asignaciones necesarias para honrar los compromisos futuros adquiridos e igualmente, deberá realizar la apropiación del monto establecido legalmente para la vigencia fiscal 2021.

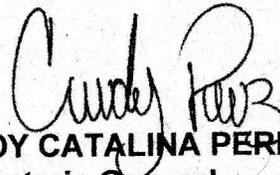
ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Santa Rosa de Osos, Antioquia, el 29 de noviembre de 2021.

EL PRESENTE ACUERDO FUE DEBATIDO Y APROBADO EN COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA EL VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2021 Y EN PLENARIA DE SESIÓN ORDINARIA EL VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE 2021.



MAURICIO BARRIENTOS OSORIO
Presidente



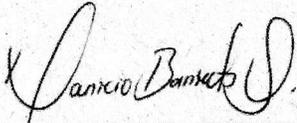
CINDY CATALINA PÉREZ ZAPATA
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL

El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la ley de 1994, al habersele dado dos debates reglamentarios.

Santa Rosa de Osos, 30 de noviembre de 2021
El Acuerdo número 009 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE



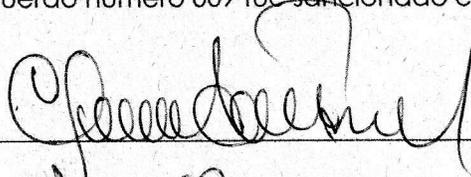
SECRETARIA



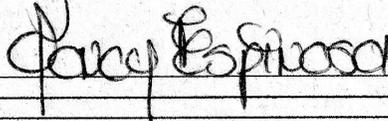
ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, 30 de noviembre de 2021.
El Acuerdo número 009 fue sancionado en esta fecha.

EJECUTIVO MUNICIPAL



EL SECRETARIO



CERTIFICO

Que el Acuerdo número 009 que antecede fue publicado hoy 30 de noviembre de 2021.

EL SECRETARIO

